

UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN ADENDA 01

A través de la presente adenda se modifican los Términos de Referencia publicados en la página de la Cámara de Comercio de Cali <https://www.ccc.org.co/valientes/> el 25 de octubre de 2019, correspondientes a la convocatoria de empresas para el programa Valientes 2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR EMPRESAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA VALIENTES DEL AÑO 2019

Los ítems que se ajustan con la presente adenda son los siguientes:

3. Fase de convocatoria

Los participantes deberán diligenciar el formulario de registro al programa, publicado en la página web de la Cámara de Comercio de Cali. No se reciben inscripciones por fuera de la página web, ni por fuera de las fechas estipuladas: Plazo para recibir inscripciones:

1 de agosto al 1 de noviembre de 2019.

Dentro del plazo atrás señalado, los interesados podrán postularse para participar en la tercera versión el 22 y 23 de noviembre. El mes en el que los seleccionados podrán participar, quedará a criterio de la Cámara de Comercio de Cali y está sujeto a la disponibilidad de cupos mensuales.

Una vez se agoten los cupos de los participantes a elegirse se cerrará la convocatoria. La cantidad de cupos a asignarse es discrecional de la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los presentes términos. Adicionalmente, se realizarán sesiones informativas de la convocatoria para aclarar dudas sobre el formulario de inscripción y el programa en general.

NOTA: Para asistir a la socialización, por favor tener en cuenta que se va a realizar de manera presencial y se requiere confirmar asistencia al correo: mamartinez@ccc.org.co una vez se comunique que fue seleccionado.

6.2 Cronograma de la convocatoria:

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la entidad: www.ccc.org.co

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|-----------------------------|--|
| Convocatoria e inscripción | Desde el 1 de agosto hasta el 1 de noviembre de 2019 |
| Evaluación y selección | versión 3: 2 de noviembre |
| Vinculación y socialización | versión 3: 6 de noviembre |
| Duración del programa | versión 3: 22 y 23 de noviembre |

6.6 Requisitos mínimos para participar (Habilitantes)

Todo participante que desee inscribirse al programa deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

| CRITERIO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|--|------------------|
| Contar con ingresos operacionales iguales o superiores a VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) con corte 31 de diciembre de 2018 | |
| No haber participado en ninguna versión anterior del programa "Valientes" | |
| Haber renovado matrícula mercantil en el año 2019 | |

6.7 Requisitos técnicos para participar y criterios de evaluación

A toda inscripción que cumpla con los requisitos mínimos para participar como beneficiario se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------------|--|-------------------|
| Facturación | Se calificará de acuerdo a la facturación de cada empresa al cierre del año 2018 de la siguiente manera: -1 punto para empresas que hayan facturado mínimo VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000) -2 puntos para empresas con facturación superior a VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000) e inferior a CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (40.000.000) -3 puntos para empresas con facturación superior a CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (40.000.000) e inferior a SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (60.000.000) -4 puntos para empresas con facturación superior a SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (60.000.000) e inferior a OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (80.000.000) -5 puntos empresas con facturación superior a OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (80.000.000) | CINCO (5) puntos. |
| Ventaja Competitiva | Que sea fácil de entender para el jurado calificador, se podrá calificar a criterio de los jurados entre 1 y 5 puntos, siendo 5 el valor más alto y 1 el valor más bajo de ventaja competitiva | CINCO (5) puntos. |

*El criterio de facturación se certificará con la declaración que haga la empresa o empresario en el formulario de inscripción.